



TCM
Comunicaciones

Sector Estatal
Comunicaciones

Adherida a



Consulta Pública sobre el Servicio Universal

Madrid, 25 de octubre de 2009

Preámbulo.

Antes de comenzar a responder a las preguntas, objeto de esta consulta pública, quisiéramos como Organización Sindical congratularnos por el inicio de un debate que inexorablemente debe llevarnos a la inclusión de la Banda Ancha como parte del alcance del Servicio Universal en el ámbito de las Telecomunicaciones, reivindicación que **Unión General de Trabajadores** lleva desde hace mucho tiempo demandando.

Muchas han sido las ocasiones y los foros en los cuales **UGT** ha promulgado la prolongación del Servicio Universal a la Banda Ancha. Desde las intervenciones en el seno de CATSI (Consejo Asesor de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información) y en la Comisión para el Seguimiento de la Calidad del Servicio (tutelada por la SETSI, Secretaria de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información), a las cuales asistimos como miembros, hasta las múltiples intervenciones que hemos tenido en todas aquellas consultas públicas sobre las cuales se haya debatido esta cuestión (Ley de Impulso a la Sociedad de la Información (LISI), Consulta Pública sobre NGN patrocinada por la CMT, las enmiendas aportadas por nuestra Organización a la Carta de Derechos de los Usuarios o la reciente consulta pública sobre la explotación de redes públicas inalámbricas por las AA.PP., proclamada por la CMT). Tampoco son desdeñables las acciones que como Organización adherida a UNI-Telecom hemos propiciado en el seno de la Comisión Europea, en concreto en la adopción de medidas que permitan que el denominado Paquete Telecom favorezca, entre otras cuestiones, la ampliación del alcance del Servicio Universal a la Banda Ancha.

Por ello, continuando con la trayectoria marcada desde años atrás, y en concordancia con la potestad que nos otorga nuestro bagaje histórico y la representación que ostentamos de un elevado número de trabajadoras y trabajadores empleados en el Sector de las Telecomunicaciones, pasamos a compartir nuestras opiniones sobre el objeto de la consulta, centrándonos en aquellas que consideramos esenciales para los intereses de los trabajadores/as de nuestro Sector y de la ciudadanía en general.

Pregunta 1: En el marco del servicio universal: ¿Cuales considera que deberían ser las prestaciones mínimas de la conexión de banda ancha, principalmente en cuanto a la velocidad red-usuario? ¿Considera que la opción de 1Mps, revisable periódicamente, representa una opción realista en estos momentos? Motivar la respuesta.

Sin duda alguna, el debate de prestación mínima sobre la conexión de la banda es un debate necesario, pero a la vez también lo es terriblemente voluble, puesto que la velocidad que hoy se puede considerar conveniente, en un corto espacio de tiempo, se la puede catalogar de insuficiente.

Por ello, es imprescindible proponer un escenario temporal acotado que conlleve un incremento progresivo de la velocidad de la conexión acorde con las necesidades básicas del acceso a Red, de tal forma que dicha adaptación palie las necesidades de los ciudadanos/as para acceder a todos los servicios básicos de la Sociedad de la Información (correo electrónico, redes sociales, navegación Web, gestión de contenidos de páginas personales y transferencia de ficheros, etc.). Así, y hablando en tiempo presente, desde **UGT** consideramos que una velocidad mínima de 1 Mbit/seg puede ser realista para el manejo básico de contenidos en la red, pero circunscribiendo esta modalidad hacia zonas geográficamente comprometidas (rurales, de difícil acceso, etc.). Desde un punto de vista de zonas densamente pobladas, en donde la estructura está firmemente consolidada y los servicios de acceso son proporcionados por varios operadores, creemos que las velocidades mínimas garantizadas deben oscilar en torno a los 2-3 Mbit/seg.

Aun así, para lograr una sociedad más cohesionada y en la que las múltiples oportunidades de la nueva Sociedad del Conocimiento deben estar al alcance de cualquier persona, desde **UGT** abogamos por que se acoten diferencias entre poblaciones, al margen de su ubicación, con vistas a la implantación de nuevas aplicaciones para los diferentes procesos sociales, productivos, educativos y culturales en igualdad de condiciones.

UGT Comunicaciones

Partiendo de esta base, mínima pero irrenunciable, se debe pormenorizar un protocolo para activar todos los mecanismos necesarios que propicien la revisión al alza de la velocidad, que a nuestro entender debe estar permanente acorde con las necesidades de los usuarios/as, la cotidianidad de los servicios y las ofertas de los operadores. De esta manera, una permanente y constante revisión del alcance del Servicio Universal permitiría un acceso a la Sociedad de la Información igualitario y equitativo para el conjunto de los ciudadanos.

En relación con su utilización ¿Considera que se deberían establecer algún tipo de condiciones o de limitaciones en las prestaciones de dicha conexión?

La opinión de **UGT**, válganos la frase del imaginario colectivo, es que “no se puede poner puertas al campo”. Si el objetivo de incluir la Banda Ancha en el Servicio Universal es poner a disposición de toda la Sociedad, especialmente las capas más desfavorecidas, una herramienta que acabe con la exclusión social y fomente el fin de la brecha digital, encontramos incoherente crear artificialmente impedimentos en forma de limitación en las prestaciones. La equidad no sólo estriba en el acceso universal a una conexión de banda ancha, sino también en las condiciones de uso y explotación del citado acceso.

¿Cree conveniente establecer una definición más abierta de banda ancha que estableciera periodos temporales o zonas geográficas para la evolución de las citadas prestaciones mínimas? Proponer posibles escenarios.

Si bien comprendemos que la inclusión de la Banda Ancha como Servicio Universal supondrá un gran esfuerzo de implementación en toda la geografía española, esto no debe ser óbice para que tal despliegue se haga de la manera más uniforme y rápida posible. Los periodos temporales deben ser lo más reducidos posibles y no vemos conveniente hacer diferenciaciones geográficas, si acaso, estudiar algún tipo de “discriminación positiva” hacia las regiones o comunidades en donde la penetración de Internet sea deficitaria con respecto al resto de regiones o comunidades.

UGT Comunicaciones

Este argumento tiene lógica desde un punto de vista de cohesión territorial: en donde existe un déficit claro en el acceso a la Sociedad de la Información es donde hay que focalizar los mayores esfuerzos.

Desde **UGT** abogamos por propiciar la igualdad ciudadana en cualquier escala de la sociedad, ya sea en lo referente al nivel territorial (el mundo rural) como por motivos de las circunstancias personales que amenazan desembocar en la brecha digital (accesibilidad para las personas con discapacidad y también alfabetización digital, y por ello no se debe ralentizar el progreso tecnológico para equiparar la sociedad y sí alentar para que el mismo progrese en igualdad de condiciones.

Para que el operador designado pueda dar respuesta eficiente a las obligaciones derivadas de la inclusión de la conexión de banda ancha en el servicio universal, con las prestaciones mínimas antes referidas, ¿Considera conveniente la utilización de distintas tecnologías, incluidas las de redes móviles? ¿Cuáles y en qué contexto considera más eficiente la utilización de cada una?

Desde **UGT** consideramos muy conveniente la utilización de cualquier tecnología que permita la rápida puesta en marcha de la Banda Ancha como Servicio Universal tanto la tecnología fija como la móvil, de forma homogénea en todo el territorio español y que respete el principio de neutralidad tecnológica, bajo unos requisitos mínimos de calidad en el acceso a Internet. Y en éste último punto queremos incidir en primer lugar: el empleo de distintas tecnologías no puede ir en detrimento de la calidad de la conexión. Si bien a nadie le es ajeno las diferencias y las limitaciones inherentes a la tecnología inalámbrica, no es menos cierto que éstas pueden ser controladas mediante parámetros medibles y auditables y, por todo ello, se hace necesario establecer, a la par del proceso de universalización de la banda ancha, fija y móvil, el establecimiento de unos requisitos mínimos de calidad según la tecnología empleada y la creación de un método de control sobre la calidad efectiva entregada al usuario final. En este sentido, quedan patentes los esfuerzos de la SETSI para mejorar continuamente el peritaje en la calidad de

las comunicaciones, pero no estaría de más hacer palmaria esta cuestión en el reglamento, ley o norma que establezca la Banda Ancha como Servicio Universal en España.

Respecto la tecnología a emplear en cada caso, desde **UGT** preferimos responder con una variante de "no veto" a ninguna solución tecnológica, puesto que todas, en su contexto y viabilidad, tienen un encaje idóneo, siendo necesario potenciar servicios tanto de tecnología fija como de móvil en igualdad de condiciones, en cualquier escala de la sociedad, tanto a nivel territorial (poblaciones rurales en los que hay que realizar una fuerte inversión, etc.) como por motivos sociales(apoyo a discapacitados, educación, etc.) con la única finalidad de erradicar la brecha digital, y entendiendo con ello que es necesario que los gobiernos se impliquen resueltamente para la financiación del Servicio Universal.

Desde un punto de vista estrictamente técnico, creemos que la implantación masiva de tecnologías inalámbricas, permitiría un acercamiento progresivo y secuencial de la banda ancha a lugares de difícil acceso y de poca rentabilidad económica: Wi-Fi, WiMax, LDMS, HDSPA, LTE son opciones más que validas para el objetivo perseguido. Incluso sobre estas últimas se podría plantear una solución similar a la experiencia TRAC (Telefonía Rural de Acceso Celular) que llevó la telefonía fija a hogares de difícil accesibilidad y su subsiguiente plan sustitución mediante un "mix", tal y como apunta la propia consulta pública.

Por tanto, y como conclusión final a la respuesta, deberían ser los operadores prestadores del Servicio Universal, los que determinen cual de las diferentes variantes tecnológicas es la más idónea en base a la inversión y a su retorno, pero siempre y cuando se cumplan los requisitos de calidad mínimos anteriormente reseñados.

Pregunta 2: ¿Cuál sería el modelo de prestación del servicio más adecuado para facilitar la conexión inicial a la red en condiciones asequibles a cualquier ciudadano que lo solicite, compatible con la evolución previsible del servicio y de las redes? ¿Cómo valora el modelo anterior? ¿Y la alternativa radioeléctrica? Razonar la respuesta y señalar las ventajas e inconvenientes de cada opción, tanto para los usuarios afectados como en relación con el coste neto.

UGT opina que el actual modelo de precios uniformes e independientes de la localización del solicitante es perfectamente extrapolable a la Banda Ancha. No consideramos procedente gravar al usuario final por el mero hecho de encontrarse en una ubicación conflictiva, mucho más sabiendo que existen soluciones tecnológicas de sobra para mitigar esta problemática. Otro modelo diferente al actual sería involutivo e iría en contra de la esencia de equidad y de la cohesión social que de por sí tiene cualquier Servicio Universal.

De la misma forma, entrelazando la respuesta anterior con ésta, consideramos lógico que la decisión final sobre la elección de la tecnología que soporte la conexión sea del operador designado como prestador del Servicio Universal de Banda Ancha, siempre y cuando cumpla los requisitos exigidos.

Sobre la pregunta sobre la alternativa radioeléctrica, la consideramos respondida en la pregunta precedente.

Pregunta 3: ¿Cuáles serían las características de las tarifas o planes de precios más económicos compatibles con un uso razonable del servicio y una prestación rentable del mismo a la generalidad de los usuarios, sin coste neto? ¿La oferta básica que se garantice en el marco del servicio universal debería contemplar algún tipo de límites en cuanto a volumen de descargas o tiempo de uso? Especificar por tipo de servicio de acceso a Internet (0,5 Mbps, 1 Mbps, 2 Mbps y otros).

UGT Comunicaciones

Desde **UGT** no poseemos datos ni volúmenes que nos permitan hablar de costes y planes de precios concretos que permitan retornos de inversión justos y, por tanto, no podemos posicionarnos sobre la rentabilidad del proceso. Pero sí queremos manifestar, al igual que hicimos en la pregunta número uno, que rechazamos la posibilidad de aplicar límite en cuanto a volúmenes de descarga o tiempo de uso. No consideramos sensato convertir en el acceso universal a la Banda Ancha en una conexión sesgada y diferenciada del resto de ciudadanos/as. No estaríamos procediendo convenientemente si a la par que intentamos eliminar la exclusión social de los no conectados, al darles por el fin el derecho a una conexión en banda ancha, les penalizamos con una forma de brecha digital por tiempo o por uso.

Pregunta 4: ¿Las prestaciones mínimas de la conexión que finalmente se establezcan, deberían estar disponibles para todos los usuarios que lo soliciten desde el primer momento o, por el contrario, sería necesario establecer un período transitorio para completar un despliegue eficiente de soluciones tecnológicas que garanticen la cobertura al 100% de la población? En caso de considerar necesario un período transitorio ¿Cuáles serían las características y la duración de este período transitorio? Y en concreto, ¿Cómo debería ser el régimen de plazos de provisión de la conexión a la red pública con acceso a Internet de banda ancha?

Desde **UGT** argumentamos que el establecimiento de un período transitorio puede convertirse en lastre perjudicial que vaya en contra de la verdadera intencionalidad de convertir la Banda Ancha en un Servicio Universal: acortar las diferencias con los países de nuestro entorno en cuanto al uso y la penetración de Internet en la Sociedad (Convergencia con Europa en TIC y Sociedad de la Información). No hace falta hacer mención a los diferentes estudios y estadísticas que frecuentemente aluden los medios de comunicación, puesto que en todos ellos los índices referidos nos sitúan en puestos poco favorecedores. Si a esta situación lesiva se añaden tiempos de dilación, la distancia aumentará irremisiblemente.



TCM
Comunicaciones

Sector Estatal
Comunicaciones

Consulta Pública sobre el Servicio Universal

Cualquier retraso iría en contra de la esencia de la Agenda de Lisboa, los sucesivos Planes Avanza o de la consolidación de un Estado del Bienestar acorde con el de un país que quiere ponerse al nivel de los más desarrollados de occidente. Por ello, consideramos que las medidas de universalización de la Banda Ancha, aún llegando tarde tanto en España como en el resto de Europa, son muy positivas, pero no pueden dilatarse más en el tiempo.

Pregunta 5: De cara a la próxima designación de operador para la prestación del servicio universal ¿considera oportuno que en el marco del servicio universal se abra la posibilidad de ofrecer la conexión a la red desde una ubicación fija a través de redes de móviles? En caso afirmativo, ¿qué ventajas y qué inconvenientes tendría para los usuarios, particularmente, en materia de prestaciones y precios?, ¿sería necesario un plan de precios específico para el servicio universal?, ¿cómo se aplicarían los beneficios del abono social a los usuarios atendidos a través de redes de móviles?, ¿cuál sería la repercusión sobre el coste neto?, ¿cómo podrían los usuarios con conexión a través de redes de móviles beneficiarse, en su caso, de la competencia en la provisión de servicios de acceso a Internet de banda ancha?

Si acaso consideramos parcialmente respondidas estas preguntas con las réplicas a las preguntas 1 y 2, queremos hacer las siguientes puntualizaciones:

- Cualquier plan de precios debe tener como ejes principales la asequibilidad inherente a cualquier Servicio Universal y, además, la equidad social con los más desfavorecidos.
- Los beneficios del abono social para los usuarios sobre redes móviles debe ser semejante al que actualmente reina para los usuarios de la red fija, respetando su filosofía, su carácter asequible y debe seguir permitiendo un acceso razonable para los colectivos más desfavorecidos.

UGT Comunicaciones

Pregunta 6: ¿Qué tipo de acceso de banda ancha se debería proporcionar desde los teléfonos públicos de pago contemplados en el servicio universal? ¿Cuál debería ser el criterio de oferta suficiente de este tipo de terminales?

Entendiendo que el acceso a la Red desde los teléfonos públicos podría ser residual y, muy posiblemente, para situaciones de emergencia o excepcionales y con fines de consulta de servicios que exigen poco ancho de banda y requieren poco volumen de datos, creemos que el tipo de acceso proporcionado por los teléfonos públicos debe ser el estipulado como básico o mínimo. Por otra parte, la oferta de este tipo de terminales debe ser similar a la actualmente brindada para la telefonía fija.

Pregunta 7: A los efectos de reducción de dichos costes, ¿Considera aceptable que determinados puntos de servicio puedan ofrecer únicamente la posibilidad de pago con tarjeta? En caso afirmativo, ¿Cuál sería el criterio aceptable para establecer los puntos de servicio que no estarían obligados a ofrecer la modalidad de pago con monedas?

Desde **UGT** opinamos que cualquier restricción para el acceso a Internet es negativo y, por tanto, abogamos porque todos los puntos de servicio sean accesibles también mediante pago en metálico.

Pregunta 8: ¿Considera que la obligación de entrega gratuita del ejemplar de la guía correspondiente debería referirse a todos los hogares y sedes de cualquier tipo de entidades con independencia de la empresa designada para prestar el servicio, tal como se realiza en la práctica actualmente?

Sí, desde la **Unión General de Trabajadores** apoyamos la práctica llevada hasta la fecha, mientras no haya otro método más eficaz.

Pregunta 9: ¿Considera que se debería flexibilizar la obligación de la entrega de las guías telefónicas impresas de abonados, limitándola a aquellos abonados que previamente lo soliciten?

La proliferación de sitios en Internet donde obtener datos análogos a los expuestos en las guías telefónicas, así como la existencia de un servicio de atención telefónica dentro del amparo del Servicio Universal a precios tasados, junto con el innegable perjuicio al medio ambiente que proporciona la emisión masiva de guías en papel, nos hacen opinar que se deben ejercitar métodos que reduzcan la presente impresión en papel, que en muchos casos puede ser innecesaria. Por tanto, consideraríamos positiva cualquier medida que optimizase el ahorro en consumo de papel y mejore el equilibrio ecológico del planeta, con instrumentos que potencien la eficiencia energética, la sostenibilidad y la reducción de gases de efecto invernadero.

Pregunta 10: ¿Considera que se debería revisar algún otro aspecto de la normativa nacional relativa al servicio universal?, en caso afirmativo ¿cuál y en qué términos?

Tal y como hemos afirmado en ocasiones precedentes, desde **UGT** reivindicamos que el servicio de voz tanto de banda ancha fija o móvil sea considerado como Servicio Universal.

Como introducción, a **UGT** le resultan, cuando menos, llamativos los argumentos eximidos por la Comisión Europea para rechazar, en el caso concreto de la telefonía móvil, la extensión del Servicio Universal.

Así, citamos textualmente: "El suministro en régimen de competencia de comunicaciones móviles ha tenido por consecuencia que **los consumidores dispongan ya de un acceso generalizado y asequible a ellas**, por lo que no se dan las condiciones necesarias para incluir las comunicaciones móviles en el Servicio Universal". Por tanto, la Comisión alega razones de generalidad y accesibilidad para negar el amparo del Servicio Universal a la telefonía móvil.

UGT Comunicaciones

Si bien la afirmación de generalidad para el caso que nos ocupa es evidente, la misma no supone una justificación que de por sí evidencie un rechazo a convertir la tecnología móvil en un Servicio Universal.

La propia Comisión indica en el considerando 25 de la directiva 2002/22/CE que “cualquier modificación del alcance de las obligaciones estará condicionada a la prueba de que los servicios pasarán a estar disponibles para la gran mayoría de la población, con el riesgo consiguiente de exclusión social para quienes no pueden costearlos”. Con este argumento, la propia Comisión advierte que si un servicio tiene carácter mayoritario (generalista) existe un riesgo plausible de exclusión social.

Pero la consideración de Servicio Universal no sólo abunda en la generalidad del mismo, sino que también, y quizás sea su rasgo de mayor importancia, “constituye una red de protección para las personas cuyos recursos financieros o cuya localización geográfica no les permiten acceder a los servicios básicos disponibles ya para la gran mayoría de los ciudadanos” (Comunicación COM (2006) 163 final, de 7 de Abril). Por tanto, que un servicio sea general y asequible no significa necesariamente que lo sea para todos los estratos sociales que componen el Estado del Bienestar y, como conclusión, **el Servicio Universal se configura como la herramienta de protección para los sectores más desfavorecidos.**

Salta a la vista que ambos criterios, nacidos en el seno de la propia Comisión, chocan frontalmente con los argumentos esgrimidos para no dar cobertura universal a la telefonía móvil y rechazan de pleno que nos encontremos ante un Servicio Universal “de facto”.

Los riesgos de exclusión social en el caso de la telefonía móvil y fija son evidentes. Es público y notorio que existen lugares donde por ejemplo la cobertura de telefonía móvil o banda ancha fija es nula o claramente insuficiente, lo que redonda una brecha digital de índole geográfica.

Por otra parte, aún aceptando el relativo bajo costo de la telefonía móvil, no es menos cierto que el coste inicial del terminal junto al coste de la modalidad más barata a corto plazo (las tarjetas prepago) no son siempre accesibles por todos los sectores de la población, sobre todo por aquellos con rentas más bajas (pensionistas o parados por ejemplo). Nos encontramos ante una brecha digital por causas económicas.

Otro matiz que conviene poner encima de la mesa es el que atañe a la brecha digital generada por motivos funcionales. Son escasos los apoyos que obtienen los discapacitados para poder acceder a ciertos servicios de telecomunicaciones móviles o fijos, salvo puntuales iniciativas de algunos operadores. La declaración de Servicio Universal permitiría a este sector disfrutar del servicio de telecomunicaciones móvil o fijo en igualdad de condiciones.

Finalmente, otro aspecto a tener en cuenta es la imparable tendencia a movilizar la voz. El gasto en servicios de voz aumenta en la telefonía móvil, de tal forma que desde el 2º trimestre de 2005 los españoles gastamos más en teléfono móvil que en fijo. Si los precios y la flexibilidad de la telefonía móvil han creado una nueva forma de entender los servicios de voz, el Servicio Universal debería ser un fiel reflejo de ello.

Como consecuencia de todo lo expuesto, **creemos firmemente que las comunicaciones de Banda Ancha móviles así como fijas deberían añadirse al alcance del Servicio Universal.**

Uno de los principales temores de las Administraciones para apoyar que una tecnología disfrute de la consideración de Servicio Universal serían los (supuestos) onerosos desembolsos a realizar por parte de las operadoras. Nosotros no compartimos ese planteamiento. El mero hecho de que llegue a la mayor parte de la población permite focalizar el esfuerzo en zonas geográficas y nichos sociales claramente localizados y definidos. El coste del mismo debería asumirse de forma solidaria y a él debe contribuir el Estado.

UGT Comunicaciones

Por contra, no deben perderse de vista los beneficios indirectos que podrían recoger los operadores en lo que a ubicaciones y emplazamientos se refiere. La declaración en el caso concreto de la telefonía móvil como Servicio Universal conllevaría una necesaria flexibilización para la búsqueda y consolidación de lugares de instalación de antenas y equipos. Experiencias anteriores como la implantación del TRAC (Telefonía Rural de Acceso Celular) son buena prueba de ello.

Pregunta 11: ¿Considera que se deben establecer divisiones geográficas en relación con algún elemento? ¿En relación con cuál y para qué tipo de zonas?

El camino abierto por la CMT sobre la regulación de la Redes de Nueva Generación, con la introducción del concepto de subdivisión de zonas geográficas dependiendo del nivel de competencia efectiva en cada zona, puede ser un elemento a considerar a la hora de confeccionar subdivisiones, tanto territoriales como por elemento, para la prestación del Servicio Universal. Sin embargo, tampoco debemos desdeñar que en la anterior convocatoria para la prestación del Servicio Universal en los términos actuales, únicamente un operador se presentó, algo que debería hacernos reflexionar sobre el posible interés por parte de los operadores no incumbentes en las subdivisiones geográficas.

Desde **UGT** opinamos que cualquier modelo, proponiéndose en este caso la división, que redunde en una mejoría en la prestación del Servicio Universal es aceptable, siempre y cuando la misma fortalezca y respete tanto los requisitos mínimos de calidad del servicio, como el acceso universal a los elementos y permita una rápida, coherente e igualitaria expansión de la Banda Ancha fija y móvil en todos los territorios con un desarrollo de nuevas infraestructuras y redes inteligentes, así como la implantación de nuevas aplicaciones para los diferentes procesos necesarios.



TCM
Comunicaciones

Sector Estatal
Comunicaciones

Consulta Pública sobre el Servicio Universal

En caso de que establezca alguna división por zonas para algún elemento ¿cree que se deberían fijar mecanismos de compensación entre operadores designados de forma que el beneficio (coste neto negativo determinado según el procedimiento establecido a tal efecto) que se pudiera apreciar en una zona se compute como aportaciones obligatorias al Fondo de Financiación del Servicio Universal?

UGT considera que esta cuestión se escapa su ámbito y corresponde debatirla a los operadores y los gestores del Fondo de Solidariedad, pero si vemos indispensable que no cuestione la implantación del Servicio Universal.

Pregunta 12: ¿Considera viable la separación del abono social de la componente geográfica?, ¿qué ventajas e inconvenientes aportaría dicha separación para los beneficiarios y para los operadores? En caso afirmativo, un operador diferente del designado para la componente geográfica ¿cómo garantiza la prestación de este Plan de precios a todos los beneficiarios y, en particular, la bonificación de la cuota de alta? A la vista de lo anterior ¿considera oportuno establecer un procedimiento separado de licitación para la prestación del abono social?

Pregunta 13: En caso de convocarse concursos para la designación de operador en relación con algún elemento y zona, ¿en qué casos podría fijarse un coste neto igual a cero (sin subvenciones ni compensaciones) y valorar las ofertas en base a las mejoras ofrecidas a los usuarios? Cuando el coste neto, positivo o negativo, deba considerarse como un elemento para la valoración de las ofertas, ¿cómo pueden tenerse en cuenta, al mismo tiempo, las mejoras del servicio para los usuarios?, ¿qué peso debería darse a cada concepto?

UGT Comunicaciones

Pregunta 14: ¿Cuál debería ser el periodo abarcado por la designación para cada uno de los elementos? Motivar la respuesta y particularizar por elemento.

Pregunta 15: ¿Está interesado en ser designado para la prestación de algún elemento del servicio universal, de los contemplados en esta consulta, en alguna zona geográfica?, en caso afirmativo ¿para cuál elemento y en qué zona o zonas?, ¿condiciona dicho interés a la revisión de algún aspecto normativo actualmente vigente, período abarcado u otra premisa?, en caso afirmativo especificar.

Consideramos que estas cuatro preguntas finales (12, 13, 14 y 15) están claramente dirigidas hacia los operadores, por lo que no le corresponde a **UGT** responderlas.

Por último, y como declaración final, UGT quiere manifestar lo siguiente:

El acceso a la Sociedad de la Información y del Conocimiento es un elemento clave e imprescindible para el desarrollo económico, cultural y social de los ciudadanos. No se concibe un futuro en el que nuestra ciudadanía no se encuentre inmersa en una sociedad donde el Conocimiento no esté al alcance de todos sus individuos, y las posibilidades de comunicación sean sencillas, universales y casi ilimitadas y en la que se rompan las antiguas barreras de acceso a la información, y por tanto, de libre desarrollo de los ciudadanos/as y la sociedad que conforman.

La Sociedad de la Información y del Conocimiento es a la vez una oportunidad y un reto, un desafío con dos caras, donde sus beneficios no pueden hacernos apartar la mirada de sus posibles perjuicios. Evitar la generación de nuevas desigualdades sociales inherentes a los avances tecnológicos, los desequilibrios territoriales, la exclusión de nuevos colectivos o el aumento en la exclusión de otros, debe ser una prioridad ineludible para todos los agentes implicados.

UGT Comunicaciones



TCM
Comunicaciones

Sector Estatal
Comunicaciones

Consulta Pública sobre el Servicio Universal

Sin un acceso adecuado al Conocimiento y a la Información, no sólo se pone en peligro la estabilidad económica y la convergencia con Europa, sino que se perjudica seriamente nuestro actual sistema de libertades consagrado por la Constitución.

Se hace imprescindible entonces que el acceso a la Sociedad de la Información sea libre, sin obstáculos, y que las leyes favorezcan decisivamente este acceso. Por todo ello, la **Unión General de Trabajadores** propone firmemente que se adopten las siguientes medidas:

- **La declaración de Servicio Universal del acceso mediante Banda Ancha a Internet, a una velocidad nunca inferior a 1 Mbit/seg, con vocación de revisiones periódicas al alza generalizado a la población y en igualdad de condiciones, a un precio razonable y asequible en todo el país, con perspectivas a la adaptación de nuevas necesidades como son la atención a la dependencia, la administración electrónica, la e-sanidad, o la e-educación, por citar algunas de las oportunidades mas evidentes.**
- **La declaración de Servicio Universal de las comunicaciones mediante telefonía móvil y fija de la banda ancha, a un costo asequible para todos los estratos sociales y en todo el territorio del Estado.**
- **Los esfuerzos necesarios para renovar las infraestructuras de telecomunicaciones, tanto fijas como móviles, a través del despliegue de redes ajustadas a las necesidades futuras, incorporando planes de gobierno precisos que no desincentiven las inversiones necesarias que se requieren, con una regulación adecuada que estimule la inversión y el cambio tecnológico permanente.**

UGT Comunicaciones

Desde **UGT** entendemos que con estas medidas se daría un paso absoluto en el desarrollo e implantación de la Sociedad de la Información y del Conocimiento en nuestro país, mediante la adopción de medidas pioneras a nivel mundial, que garanticen al conjunto de la ciudadanía española el libre acceso a Internet y a las telecomunicaciones, así como un efectivo despliegue de nuevas infraestructuras, como pueden ser las Redes de Nueva Generación, fundamentales para la revitalización del empleo en el sector tanto a nivel cuantitativo como cualitativo.

UGT Comunicaciones